



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 18 JUL. 2003

VISTO la nota presentada por las Hermanas Carmen CHAPARRO y Celestina MARTINEZ, pertenecientes al Centro de “Espiritualidad Madre Serafina” de la Ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia, a fin de poder asistir a un encuentro de formación Cristiana y Franciscana en la Ciudad de Salta entre los días 19 al 28 de Julio del corriente año.

Que el suscripto ha autorizado tal solicitud, teniendo en cuenta una carrera terciaria que le permita mejorar su calidad de vida, debiéndose abonar la factura “B” N° 0001 – 00002861, de Dama Turismo de Ado HENNINGER, por el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 74/100 (\$ 1.816,74), por la provisión de tres (3) pasajes tramos USH/BUE/RGA, a nombre de BULACIO, Cynthia D.N.I. N° 33.391.689; BORDA GUZMAN, Héctor D.N.I. N° 33.747.798 y ROMERO Maximiliano D.N.I. N° 27.368.301; trasladándose hacia la ciudad de Salta, y regreso via terrestre.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura N° 001-00002861 de Dama Turismo de Ado HENNINGER, por el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 74/100 (\$ 1.816,74) en concepto de la compra de 3 pasajes por los tramos USH/BUE/RGA, a nombre de BULACIO, Cynthia D.N.I. N° 33.391.689; BORDA GUZMAN, Héctor D.N.I. N° 33.747.798 y ROMERO Maximiliano D.N.I. N° 27.368.301, quienes participaran del encuentro de formación Cristiana y Franciscana que se realizará en la Ciudad de Salta entre los días 19 al 28 de Julio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

180703